

ACTA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANOLLERS

Siendo las 12 horas se constituye la Junta Electoral de Zona de Granollers, con la asistencia de Don ROBERTO PORTO GARCIA Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Granollers, Doña BEATRIZ RODRIGO BONED, Iltre. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Mollet del Vallès y Doña RAQUEL PALMERO MALDONADO, Ilmo. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Granollers.

El acta es redactada por mi, el Secretario de la Junta, D. JORGE DE LUIS BERNABÉ.

Se da cuenta de la certificación presentada por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el que consta el nombramiento de los antes mencionados como vocales judiciales, a fin de elegir Presidente de la misma.

Tras la debida votación se acuerda por unanimidad nombrar Presidente de la Junta a Doña RAQUEL PALMERO MALDONADO.

Constituida la Junta con quórum, se abordan las siguientes cuestiones y previa discusión se acuerda:

1º Remitir Edicto al Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que haga pública la definitiva constitución de esta Junta.

2º Oficiar a la Gerència de Suport Judicial de Barcelona Comarques, a fin de que provea la vigilancia de este edificio en la sede de la Junta Electoral de Zona sito en calle Josep Umbert, 124 de Granollers durante todo el período en que tenga lugar el proceso electoral.

3º En cuanto a lo dispuesto en el art. 56 de la LOREG respecto de la distribución de los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso pancartas y banderolas, dicha función se delega en los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, en aplicación del art. 11. 4 de la LOREG, debiendo comunicar a esta Junta el resultado de la adjudicación y distribución mencionada, en el supuesto de que así se hubiere efectuado.

4º En cuanto a lo dispuesto en el art. 57 de la LOREG respecto a los locales oficiales y lugares públicos que los Ayuntamientos reservan para la realización gratuita de los actos de campaña electoral, significar que dicha relación deberá obrar en esta JEZ antes del próximo día 15 de Marzo de 2019 a fin de su posterior publicación en el BOP.

Dicha relación ha de contener la especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable (art 57 de la LOREG) y será remitida a esta Junta a través de la siguiente dirección electrónica: deganat.granollers@xj.gencat.cat

Se da por terminada esta Junta que se documenta en la presente acta, a quienes entrego copia de la misma, firman la presente, de lo que doy fe.

En Granollers, a 8 de Marzo de 2019

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANOLLERS, JORGE DE LUIS BERNABE